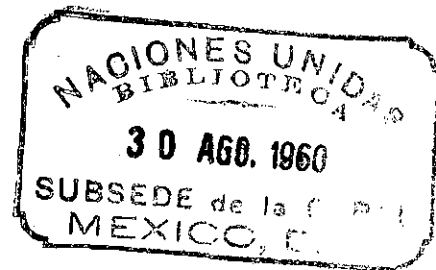


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/450
2 de mayo de 1957
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Séptimo período de sesiones
La Paz, Bolivia
15 de mayo de 1957



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE
INDUSTRIALIZACION Y PRODUCTIVIDAD

(Nota de la Secretaría)

La Secretaría desea señalar a la atención de la Comisión la resolución 597 (XXI) del Consejo Económico y Social y las resoluciones de la Asamblea General relacionadas con ella.

A continuación se reproducen los párrafos correspondientes de la resolución 597 (XXI), titulada "Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: A - Industrialización":

"El Consejo Económico y Social,

- "4. Sugiere que el Secretario General inicie los trabajos dentro de los límites de los recursos disponibles, teniendo presentes los deseos de los países menos desarrollados, la útil labor realizada por las comisiones económicas regionales y la necesidad de evitar toda duplicación con la labor de los organismos especializados;
- "7. Invita a los gobiernos a que, al considerar las instrucciones que deban dar a las delegaciones que envíen a las reuniones de los organismos especializados y de las comisiones económicas regionales, tengan presente la conveniencia y las ventajas de abordar de un modo integrado y coordinado las cuestiones de industrialización y productividad;
- "8. Pide a las comisiones económicas regionales que cuando preparen y formulen el programa de sus actividades futuras, tomen debidamente en cuenta el programa de trabajo relativo a la industrialización y a la productividad, a fin de que pueda lograrse la unidad y la coordinación de los trabajos en esta esfera,"

Se ha distribuido entre los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas el informe del Secretario General sobre "Propuestas para un programa de trabajo sobre industrialización y productividad" (E/2823) ^{1/} y su otro informe posterior (E/2895) ^{1/}, que fueron considerados por el Consejo en sus deliberaciones acerca de este tema.

En su undécimo período de sesiones, la Asamblea General, a solicitud del Consejo, analizó el problema de la industrialización de los países insuficientemente desarrollados. En la resolución A/RES/505 reconoció la necesidad de introducir en las Naciones Unidas, bajo la responsabilidad

^{1/} Se facilitan ejemplares a quienes los soliciten.

del Consejo Económico y Social, las reformas estructurales necesarias que permitan atender los asuntos relacionados con la industrialización y la productividad, y apoyó la resolución 597 (XXI) del Consejo Económico y Social que, entre otras cosas, "reafirma la obligación especial que incumbe al Consejo de fomentar y coordinar las actividades relacionadas con la aceleración de la industrialización y la mejora de la productividad de los países insuficientemente desarrollados, que constituyen elementos indispensables para obtener programas equilibrados de desarrollo."

En la misma resolución A/RES/505, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor del Consejo Económico y Social, del Secretario General, de las comisiones económicas regionales y de los organismos especializados, en relación con los problemas de industrialización y productividad, y los invitó a continuar dando prioridad a estos asuntos.

En virtud del programa de industrialización se han iniciado o se encuentran en vías de realizarse las siguientes medidas de cooperación:

Según el proyecto 2^{2/} del programa de industrialización, la Sede Central deberá presentar a la Tercera Conferencia técnica sobre desarrollo de los recursos hidráulicos de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), un documento sobre la densidad relativa de los insumos de mano de obra y capital en la industria de la construcción (21-06). También en virtud de este proyecto deberá preparar, en cooperación con la Secretaría, un estudio sobre el tamaño de la fábrica de industrias seleccionadas, en relación con el proyecto 4 de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), sobre integración y reciprocidad económica en América Central. En el proyecto 4 ya se ha llegado a la etapa de preparación de planes para algunas industrias integradas para lo cual es de importancia crucial determinar el tamaño de la fábrica. Se espera que este estudio también sea útil para los países de otras regiones. El mismo proyecto sobre

^{2/} Las referencias a los proyectos y a las zonas se han tomado del programa de trabajo sobre industrialización y productividad que aparece en el informe del Secretario General al 22 período de sesiones del Consejo (E/2895) y de los programas de las comisiones regionales (E/2821, E/2868 y E/2883).

densidad de los insumos de capital y mano de obra en las industrias de la construcción dispone una mayor cooperación con las secretarías regionales. En su debida oportunidad se celebrarán reuniones de grupos de trabajo regionales organizados en colaboración con las secretarías regionales respectivas, empezando por la CEALO.

Conforme al programa de industrialización, también se proyecta realizar un estudio sobre financiamiento industrial (proyecto 6), que se ha iniciado con un estudio de casos en un país latinoamericano en colaboración con la secretaría de la CEPAL.

Por último, en virtud de este mismo programa se propone la publicación de un boletín (proyecto 9) sobre el estado y los problemas de la industrialización. Este boletín abarcará las actividades de todos los organismos de las Naciones Unidas, incluyendo las secretarías regionales, los que podrán colaborar en él, y se espera que no sólo permitirá un enfoque coordinado de los problemas sino que los países se beneficien con la experiencia de los demás.